



Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

**LA DESOBEDIENCIA CIVIL: UN MECANISMO
ALTERNATIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
FRENTE AL DESGASTE Y LA FALTA DE CONFIANZA
EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS.**

T E S I S A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

BARUCH URIEL DE AQUINO MUÑOZ.

MATRÍCULA: 206328961



ASESOR(A):
**MTRO. MARCOANTONIO
IBÁÑEZ REAL**

LECTOR (A):
**MTRO. MANUEL
LARROSA HARO**

Iztapalapa, Ciudad de México, Septiembre, 2010

ÍNDICE

ÍNDICE	2
PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO I. DESOBEDIENCIA CIVIL. ENFOQUES PARA UN ANÁLISIS POLÍTICO	8
1.1 CONCEPTO DE DESOBEDIENCIA CIVIL.....	9
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL	14
1.3 OBJETO DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL.....	17
1.4 FINES DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL	19
1.5 FORMAS DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL	20
CAPÍTULO II. DESOBEDIENCIA CIVIL Y REGÍMENES DEMOCRÁTICOS. UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADANA.....	23
2.1 DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	23
2.2 CRISIS DE REPRESENTACIÓN.....	26
2.3 LA DESOBEDIENCIA CIVIL COMO MECANISMO ALTERNATIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS REGÍMENES DEMOCRÁTICOS	28
CAPÍTULO III. EL FUTURO DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL.....	33
3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL.....	33
3.2 CAMPAÑAS MODERNAS DE DESOBEDIENCIA CIVIL	39
3.3 EL FUTURO DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL	43
CONCLUSIONES	46
BIBLIOGRAFÍA	48

PRESENTACIÓN

La ciudadanía dentro del régimen democrático constitucional, ya no se siente representada ni por sus leyes ni por sus representantes ante ésta. lo cual ha llevado a la pérdida de credibilidad y legitimidad institucional. La respuesta reflejo ha sido desviar la atención de la sociedad en general hacia temas de relativa mínima importancia, mientras que se va dejando de lado el sentir ciudadano y se le van cerrando las puertas a la participación social dentro del proceso de toma de decisiones fundamentales.

La desobediencia civil es entendida como el desacato a las leyes y normas vigentes de una sociedad, que al no satisfacer a un individuo. éste utiliza en pleno uso de su facultad de no obedecer a un ordenamiento, cualquiera sea este. Tal como argumentan Cohen y Arato, se debe entender a la "...desobediencia civil no sólo como una táctica, sino también como una expresión de la acción ciudadana legítima. [Ver] a la desobediencia civil como uno de los medios disponibles para que los ciudadanos ordinarios ejerzan influencia sobre los miembros de la sociedad política y para asegurar que los políticos profesionales sigan respondiendo a la opinión pública".¹

La importancia de retomar el análisis sobre un tema poco abordado desde la disciplina de la ciencia política, radica en que actualmente, muchas de las leyes y normas que guían la conducta de la ciudadanía, se han puesto en tela de juicio y ya no son garantía de una vida política, económica y social plena y organizada, por lo que la sociedad civil ha buscado diferentes maneras de poner el dedo en el renglón en cuanto a participación e inclusión se refiere.

En una sociedad en donde las estructuras están desgastadas y la estabilidad política parece que pende de un hilo, es importantísimo replantear una manera de incluir dentro de las agendas el bienestar del ciudadano por encima de los intereses particulares de los gobernantes. De ahí la importancia de estudiar la desobediencia civil como un mecanismo alternativo, que tienen los ciudadanos para hacer valer sus derechos fundamentales y luchar por reivindicar al individuo como el punto central en las acciones, leyes, y determinaciones que plantean los gobernantes.

¹ Jean Cohen y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, FCE, México, 2000, p. 639.

Por esto, el objetivo de esta investigación pretende ser una revisión del concepto de la desobediencia civil, que no deje de lado la praxis histórica, pero que mayoritariamente se base en la teoría desarrollada desde la sociología y la filosofía política principalmente; incluyendo en buena medida el planteamiento jurídico en esta materia. Al final retomando estas ideas desde las distintas disciplinas, se intentará plantear la manera en la que la desobediencia civil podría ser más significativa en el futuro como una herramienta política de la sociedad civil.

INTRODUCCIÓN

La desobediencia civil puede entenderse en dos planos de acción, uno es el legal-racional, muy a la tradición weberiana que destaca por la pasividad y el apego a la legalidad y otro metalegal, más radical y genéricamente dotado de propuesta. Dentro del ámbito legal-racional tenemos que la desobediencia civil se entiende únicamente ante la injusticia de la ley, podríamos decir en cierto modo que el campo de acción está limitado. Sin embargo, en el ámbito metalegal, no sólo se estaría hablando de la desobediencia a las leyes, sino más que nada sería desobedecer al régimen, a sus instituciones, leyes, lineamientos, incluso al abuso de poder. Es aquí donde radica el verdadero significado de la desobediencia civil y en donde es más sustancial el análisis porque supone una serie de acciones mediante las cuales se puede llamar la atención de la sociedad en general y lo más importante, lograr cambios en el propio sistema político. Este es el aspecto que vale la pena analizar, la desobediencia más allá del incumplimiento de la norma, la desobediencia como mecanismo alternativo de la apatía ciudadana y de la injusticia del gobierno.

Es por ello que se busca con este trabajo replantear la idea de desobediencia civil como un mecanismo de participación ciudadana frente al gran desgaste y la pérdida de apoyo y confianza en las instituciones democráticas en nuestro país y alrededor del mundo pues este es un fenómeno que afecta a distintas sociedades contemporáneas. En un régimen liberal-democrático es donde mejor se puede poner en duda el alcance de los mecanismos de participación e inclusión ciudadana y qué mejor que hacerlo sirviéndose de sus medios, puesto que la desobediencia civil por sí misma plantea la pregunta del grado y clase de participación ciudadana legítima en la vida política.

La presente investigación, entonces, pretende contribuir al análisis de la ciencia política, que se ha basado en los últimos años al estudio de elecciones, partidos políticos, entre otros temas de materia electoral y de sistema de partidos, es decir, han predominado los análisis de las instituciones producto de la democracia pero se ha dejado de lado la parte sustancial del sistema político: el ciudadano.

El presente tema al ser un tema semi-explorado, puede ser desarrollado de una manera más trascendente y puede plantear nuevas perspectivas de análisis y nuevos modos de ver la participación en los sistemas liberal-democráticos. También se espera con este estudio, contribuir con una nueva manera de resolver los conflictos entre Estado y sociedad civil, más allá del ámbito institucional-legal. Por lo tanto los principales beneficiados con este trabajo serán todos y cada uno de los ciudadanos libres del país pues les proveerá de un nuevo mecanismo de autodefensa. Al mismo tiempo se beneficiará a la disciplina de la ciencia política pues tanto con el análisis como con los resultados se verá un avance en los estudios que hasta la fecha se venían dando en torno a alabar y legitimar, así como reproducir, las instituciones en nuestro país. Un segmento más que se verá beneficiado será el académico, tanto profesores como alumnos, interesados en análisis similares o relacionados con el concepto de desobediencia civil.

Por poseer una naturaleza compleja, además de tratarse de un análisis interdisciplinario y abordar una temática poco conocida, la investigación requiere de un método sencillo que permita abordar el tema de manera eficaz, con la debida profundidad y la amplitud considerable. Un método que provee esa sencillez, sin dejar de lado la amplitud y el análisis profundo, es el propuesto por Descartes, que consiste en cuatro pasos simples pero que en conjunto proveen resultados eficaces y muy completos. El primer paso consiste en recopilar la mayor evidencia posible sobre el tema, es decir, conocerlo a fondo, para lo cual se deberá buscar la mayor cantidad de información sobre la desobediencia civil, recolectar diversas definiciones al mismo tiempo que se analizarán los planteamientos de los diversos autores que han abordado el tema para establecer un panorama general sobre la desobediencia civil. El segundo paso consiste en realizar un análisis de la evidencia, es decir, buscar conceptos, teorías, enfoques, realizar una disección del tema y abordar cada parte en busca de las ideas más importantes. En la investigación lo que se pretende hacer es una revisión a través de los diferentes conceptos y enfoques que abordan la desobediencia civil, encontrar ideas principales de los diferentes autores y las aportaciones que cada uno tenga al desarrollo del tema, buscar las diferencias y las semejanzas, y darle un cauce hacia la teoría política, lo cual sirva de base para mas adelante desarrollar con mayor amplitud cada aspecto.

El tercer elemento es la síntesis, aquí se confrontará la información recabada y analizada y se buscará complementar, antes que descalificar, los datos obtenidos previamente. Se descartará la información que no sea de importancia para la ciencia política y se ahondará en la que si sea de utilidad. Se remitirá a las fuentes de las cuales se obtenga esa información y se buscará darle cauce hacia el ámbito social y político. Finalmente tenemos la comprobación, que es un poco más difícil, pero no imposible. Y se llevará a cabo poniendo en práctica y tratando de demostrar la eficacia y el alcance de las propuestas que se obtengan producto del análisis y la síntesis de los elementos que conforman la desobediencia civil. Es aquí cuando se demostrará la vigencia y validez del concepto de desobediencia civil y de su concepción como mecanismo alternativo de participación ciudadana, frente a la incapacidad de los mecanismos e instituciones democráticas, al mismo tiempo que se concibe como una manera de enfrentar el abuso de las políticas de los gobernantes en contra de la sociedad en general.

En la presente investigación, como se ha mencionado a lo largo de esta introducción, se desarrollará el tema de la desobediencia civil como un mecanismo de participación ciudadana que permita hacer frente a la crisis de representación y de participación que se está viviendo actualmente en diversas latitudes del globo. En el primer capítulo se plantea el concepto de desobediencia civil y sus implicaciones para el estudio en la ciencia política, además de la justificación de la misma. En el segundo capítulo se intenta explicar la relación y el papel que juega la desobediencia civil dentro de los regímenes democráticos y cómo la misma desobediencia puede ayudar a mejorar las condiciones de gobernabilidad en dichos sistemas. Finalmente en un tercer capítulo se formulan los posibles escenarios de acción de la desobediencia civil en el futuro, se parte de las experiencias previas y presentes en el momento actual para ver como podría mejorar la idea de desobediencia civil y su aplicación, para beneficio de la ciudadanía.

CAPITULO I. DESOBEDIENCIA CIVIL. ENFOQUES PARA UN ANÁLISIS POLÍTICO

El fenómeno de la desobediencia civil ha estado presente por lo menos desde hace un par de siglos en la actividad política de la humanidad, sin embargo el interés en su análisis y su uso más consciente y generalizado se dio a partir de la década de los años 60 del siglo XX. En las décadas previas los desobedientes civiles así como los estudiosos que se encargaban de analizar el fenómeno preferían ser llamados revolucionarios o rebeldes. Fue hasta la década de los sesenta que comenzó a proliferar la idea de la desobediencia civil de Thoreau. Tolstoi y Gandhi, debido a la lucha en Estados Unidos por los derechos de los negros, encabezada por Martin Luther King y la protesta contra la guerra de Vietnam.

Es comprensible el éxito que ha tenido el concepto de “desobediencia civil” en las últimas décadas en parte por la disminución de los movimientos revolucionarios, igualmente porque se vio que el ejercicio revolucionario no garantizaba el cambio esperado en las sociedades en las que se practicó. En las décadas de los setenta y ochenta con el pacifismo y el antimilitarismo es que toma relevancia la idea de “desobediencia civil”, para posicionarse como una alternativa más para enfrentarse a los Estados, sus leyes o programas que se consideran injustos y así promover la participación política de los ciudadanos.

Para entender la importancia de la desobediencia civil tanto en el ámbito político como en el social hay que entender el significado del concepto y su aplicación por parte de los individuos organizados. En principio hay que indagar en el significado nominal para poder descubrir la esencia del término y así encontrar las diferencias y semejanzas que guardan los diferentes teóricos en sus ideas, concepciones y definiciones propuestas.

Sin embargo, no basta con el ejercicio de recopilación de diferentes conceptos de desobediencia civil, sino que se debe buscar responder a las cuestiones relacionadas con el por qué de la desobediencia civil, donde se origina y hacia quien se dirige; del mismo modo indagar el para qué de la misma, con que fines se recurre a la misma; además de un aspecto fundamental que acompaña a los planteamientos anteriores: el cómo de la desobediencia civil, es

decir, las formas en las que se manifiesta o se materializa este ejercicio por parte de los ciudadanos organizados.

Más allá de la definición, está la justificación de la desobediencia civil, es esto lo que de manera sustancial guía su desarrollo en el ámbito político y social. La aceptación o rechazo que pueda darse en la sociedad civil o en el Estado proviene o se deriva justamente de ello. Por ese motivo en este primer capítulo nos ocuparemos del concepto, para tener las bases de delimitación de nuestro objeto de estudio y además se abordará el tema de la justificación para darle una dirección política al análisis, así como rescatar tanto el objeto como las formas adoptadas por la desobediencia civil para destacar su puesta en acción.

1.1 Concepto de Desobediencia Civil

El primer obstáculo que nos encontramos en la disciplina de la Ciencia Política, en parte herencia de las ciencias sociales en general, es librar la conceptualización del objeto de estudio. Con la desobediencia civil nos postramos ante las distintas concepciones que provienen desde diversas disciplinas como la Filosofía Política, la Sociología, el Derecho y el problema se presenta a la hora de intentar retomar una definición que se acerque más a la Ciencia Política. El efecto esperado es que después de analizar algunas definiciones, las más destacadas, dentro del complejo universo de las ciencias sociales, se pueda encontrar una definición conjunta y particularmente política que sirva de base para el presente trabajo.

El tema de la desobediencia civil ha sido, y aún lo es, tratado principalmente por intelectuales estadounidenses y anglosajones en general, esto un poco debido a que fue precisamente en Estados Unidos de Norteamérica donde tuvo origen el fenómeno y el término que lo designa. Fue Henry David Thoreau, quien en 1848, por considerar que la esclavitud y las miras expansionistas de su gobierno en contra de México no eran aceptables ni justificadas a su parecer, se negó a pagar los impuestos al gobierno estadounidense lo cual lo llevo a ser recluido en prisión una noche. Con este acto surgió la desobediencia civil como acto y posteriormente como concepto.

En principio hay que entender los términos desobediencia y civil separadamente para que no se cometa el error de malinterpretar alguno de ellos. Tenemos así que por desobediencia se entiende la “acción o efecto de desobedecer”, o lo contrario a obedecer. Mientras que el término civil, proveniente del latín *civilis*, remite al ciudadano, a lo “perteneciente a la ciudad o a los ciudadanos”². Es decir si nos remitimos a esas definiciones básicas, la desobediencia civil sería el desacato de parte de los ciudadanos, hacia cualquier cosa. Y efectivamente, en sustancia esto es lo que encontramos en la mayoría de definiciones de desobediencia civil, aunque se complementan con una serie de condicionantes de carácter legal, ético o moral. A continuación se enumeran algunas definiciones muy generales sobre el término desobediencia civil.

Una definición mínima pero que engloba la complejidad del término es la que propone Emilio Alvarado, quien argumenta que “entendemos por desobediencia civil un tipo especial de negación de ciertos contenidos de la legalidad, que alcanza su máxima expresión en sociedades democráticas, por parte de ciudadanos o de grupos de ciudadanos, siendo tal legalidad, en principio, merecedora de la más estricta obediencia”³; es decir, que se recurre a la ilegalidad precisamente para mantener la ley.

Para complementar la idea anterior podríamos retomar la definición muy nutrida sugerida por Norberto Bobbio en el Diccionario de Política:

La desobediencia civil es una forma particular de desobediencia, en cuanto que se hace acto con el fin inmediato de demostrar públicamente la injusticia de la ley y con el fin mediato de inducir al legislador a cambiarla; como tal va acompañada por parte de quien la cumple con justificaciones tales que pretende ser considerada no sólo como lícita sino también como debida, y que exige ser tolerada, a diferencia de cualquier otra transgresión, por las autoridades públicas. [...] la desobediencia civil es un acto que apunta en última instancia a cambiar el ordenamiento, es en resumen un acto no destructivo sino innovativo.⁴

² Definiciones del Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima segunda edición. Consulta en línea en: <http://www.rae.es/rae.html>

³ Definición obtenida del Diccionario Crítico de Ciencias Sociales de la Universidad Complutense de Madrid, versión en línea disponible para su consulta en <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/D/index.html>

⁴ Norberto Bobbio “Desobediencia Civil” en Bobbio, Matteucci, Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 2005, p. 478.

Aquí ya podemos rescatar el carácter creativo de la desobediencia civil que antes que destruir busca innovar. Mientras que Hugo Adam Bedau nos dice que “alguien comete un acto de desobediencia civil, sí y sólo sí, sus actos son ilegales, públicos, no violentos, conscientes, realizados con la intención de frustrar leyes –al menos una-, programas o decisiones de gobiernos”⁵, es decir, siempre que se cumplan ciertas reglas podemos hablar de que existe la desobediencia civil, con lo cuál se acota el campo de acción y de estudio de la misma. Ya no basta con que sean acciones que se manifiesten por parte de los ciudadanos en contra de una ley injusta, sino que además debe ser mediante actos considerados ilegales.

Por otro lado tenemos a John Rawls que la define como “un acto público, no violento, consciente y no obstante, político, contrario a la ley, cumplido por lo común con el propósito de producir un cambio en la misma o en las políticas del gobierno”⁶, esta definición nos describe una serie de elementos que se encuentran en el acto de desobediencia y que lo dotan de personalidad política. Ya no solamente se habla de su carácter ilegal, sino que ya se le va delimitando y acotando para identificarlo adecuadamente con su carácter político.

Con esta base ya Habermas argumenta sobre el término que:

La desobediencia civil es una protesta moralmente *fundamentada* en cuyo origen no tienen por qué encontrarse tan sólo convicciones sobre creencias privadas o intereses propios; se trata de un acto *público* que, por regla general, es enunciado de antemano y cuya *ejecución* es conocida y calculada por la policía; incluye *propósito de violación* de normas jurídicas concretas, sin poner en cuestión la obediencia frente al ordenamiento, jurídico en su conjunto; requiere la disposición de *admitir las consecuencias* que acarrea la violación de la norma jurídica; la violación de la norma, que es la manifestación de la desobediencia civil tiene exclusivamente un carácter simbólico: aquí es donde reside el límite de los medios *no violentos* de protesta.⁷

Es decir, ya se observa en la desobediencia civil una alternativa, de carácter simbólico, a la injusticia de la ley y del gobierno, y se la plantea como

⁵ Hugo Adam Bedau, "On Civil Disobedience", en *Journal of Philosophy*, No. LVIII, 1963, p. 661.

⁶ John Rawls, *Teoría de la justicia*, México, F.C.E., 1971, p. 364-365.

⁷ Jürgen Habermas, *Ensayos políticos*, Barcelona, Paidós, 2000, p. 56.

un mecanismo del cual se auxilian los ciudadanos. Y en el mismo sentido. Paul Power califica a la desobediencia civil como “una violación de las leyes de un sistema determinado, deliberada, pública y en forma articulada, que busca cambiar las leyes o políticas del régimen, no daña a la integridad de la persona, que respeta los derechos de otros y que se lleva a cabo dentro de la jurisdicción del Estado para expandir y aplicar la ética democrática.” Es por ello que se le da el adjetivo de no violenta, porque en principio busca mantener y reforzar el orden jurídico y político en una sociedad. No es una revolución, es más bien una manera de cambiar lo que ya no funciona.

Para Arendt la “desobediencia civil surge cuando un número significativo de ciudadanos se ha convencido de que los canales normales para el cambio ya no funcionan, y que no se escucharán las quejas o no se actuará para resolverlas, o de que, por el contrario, el gobierno está a punto de cambiar y ha iniciado y persiste en modos de acción cuya legalidad y constitucionalidad están sujetas a graves dudas”⁸. Aquí se ve en la desobediencia civil un recurso de la ciudadanía a la falta de representación por parte de sus gobernantes y la ineficacia de las instituciones, así como una manera de enfrentarse a la imposición gubernamental que afecta los intereses de la sociedad. Será entonces acertado decir que la desobediencia civil es un recurso de los ciudadanos para enfrentarse al gobierno y principalmente a las instituciones o leyes que ya no le proveen beneficios a la sociedad.

Cabe mencionar y retomar para el análisis la definición propuesta por Cohen y Arato:

La desobediencia civil implica actos ilegales —por lo común por parte de actores colectivos, que son públicos, defienden principios y cuyo carácter es simbólico—, implica principalmente medios no violentos de protesta y un llamado a la capacidad de razonamiento y al sentido de justicia de la gente común. El objetivo de la desobediencia civil es persuadir a la opinión pública en las sociedades civil y política (o en la sociedad económica) de que una ley o política particular es ilegítima y que se requiere un cambio. Los actores colectivos que participan en la desobediencia civil invocan los principios utópicos de las democracias constitucionales, apelando a las ideas de los derechos fundamentales o a

⁸ Hannah Arendt, *Crisis de la República*, España, Taurus, 1999, p.74.

la legitimidad democrática. Así, la desobediencia civil es un medio para reafirmar el vínculo entre la sociedad civil y la política (o entre la sociedad civil y la económica), cuando los esfuerzos legales por ejercer la influencia de la primera sobre la segunda han fracasado y se han agotado otros caminos.⁹

De las nociones anteriores sobre desobediencia civil, podemos rescatar que se trata de un fenómeno de carácter ciudadano que busca desobedecer la ley o programas de gobierno en busca de mejorar las condiciones preexistentes. Se realiza de manera ilegal pero no violenta, es un acto público, consciente, político, que no debe afectar a terceros y un aspecto fundamental es que el desobediente este de acuerdo con aceptar las consecuencias, incluyendo sanciones legales, que produzcan sus acciones.

El acto de desobediencia civil es un acto consciente e intencional puesto que para poder llevarse a cabo es necesario que el desobediente esté consciente de que las cosas no pueden seguir estando como se encuentran en el momento presente y es intencional en la medida que se enfoca hacia un fin en particular, violar la legalidad. Aunque esto no es tan fácil de llevar a cabo puesto que en las sociedades posindustriales contemporáneas se ha dado una pérdida de autonomía y sentido crítico que impiden la violación directa de la ley y más aún impiden al ciudadano tener una idea clara de su posición y circunstancias actuales y mucho menos es posible pensar en intentar un cambio. Sin embargo, un aspecto igualmente interesante es el de la razón frente a la conciencia, pues alguien que actúa guiado por conciencia da por sentado que las leyes son superiores a él y que no puede hacer más que obedecerlas, no es visible un cambio y mucho menos que el cambio pueda darse por parte de la ciudadanía; por otro lado, la razón existe cuando el individuo se cuestiona sobre la moralidad y la justicia de la ley y cuando a falta de esta se propone iniciar la acción para modificar su situación.

Tal como argumenta Fromm, “Reyes, sacerdotes, señores feudales, patrones de industrias y padres han insistido durante siglos en que la obediencia es una virtud y la desobediencia es un vicio. Para presentar otro punto de vista, enfrentemos esta posición con la formulación siguiente: la historia humana comenzó con un acto de desobediencia, y no es improbable que termine por un

⁹ Jean Cohen y Andrew Arato, *op. cit.*, p. 658.

acto de obediencia".¹⁰ Es decir que la desobediencia es una conducta social aceptada cuando las instituciones, las leyes o los representantes ya no cumplen con las expectativas de la sociedad civil. Es un recurso interesante, que merece la pena ser retomado por la ciudadanía, principalmente en los regímenes democráticos, para enfrentarse a la falta de participación y la crisis de representación que acecha a las sociedades contemporáneas.

1.2 Justificación de la Desobediencia Civil

De acuerdo con el concepto que hemos adoptado, la desobediencia civil tendría diversos factores que la justificarían tales como la corrupción del sistema, el debilitamiento del poder y del gobierno, la falta de representación de las minorías, las practicas inmorales dentro de la clase política y en la política entre los Estados, la falta de respeto a las leyes, las violaciones a los derechos humanos o a las garantías individuales. Sin embargo, esto no basta para poder declarar legítimo el uso de la desobediencia civil, en especial en los regímenes democráticos constitucionales donde la garantía de libertades políticas y sociales y la igualdad de oportunidades son el pregón de sus precursores y de los gobernantes.

En la justificación tenemos tres planos el moral, el jurídico y el político, estos planos estarían determinados por la legitimidad del acto en el caso moral, por la validez de la acción en la cuestión jurídica y por la eficacia del hecho en el aspecto político. Muchas veces los desobedientes se enfocan en uno solo de estos aspectos descuidando los dos restantes, siendo que el verdadero acto de desobediencia debe buscar su justificación en los tres ámbitos y principalmente en el político. La justificación moral se estaría basando en los valores, la jurídica en las normas y por su parte la política estaría sustentada en los hechos. Es como bien plantea Cohen la desobediencia civil como consciencia, tácticas y Ley¹¹.

¹⁰ Erich Fromm. *Sobre la desobediencia y otros ensayos*, Argentina, Ed. Paidós, 1984, p. 9.

¹¹ Carl Cohen, *Civil Disobedience: Conscience, tactics and the law*, New York and London, Columbia, Cambridge University Press, 1971.

Para que el acto de desobediencia civil tenga justificación habrá que buscar su relación con la moral, la política y las leyes para lograr identificar las acciones más allá del plano conceptual y poder reconstruir o reconfigurar el sistema jurídico y político en la sociedad. Habrá así que enfrentarse a un deber moral de obediencia, inculcado desde la infancia; un deber jurídico de obediencia a las normas, institucionalizado en códigos y reglamentos que se presentan a los sujetos como entidades supremas e inviolables; y una obligación política de obediencia por parte del sujeto, es decir una subordinación a sus representantes y gobernantes. Es por ello que la situación ya no sólo depende del acto sino de las características de este.

Además de que en los regímenes democráticos o “casi justos”, la desobediencia cobra vital importancia pues, tal como supone Arendt, “la realidad es que tratamos con minorías organizadas que se lanzan contra mayorías supuestamente inarticuladas aunque difícilmente «silenciosas». Y creo que estas mayorías han cambiado en modo y opinión hasta un grado sorprendente bajo la presión de las minorías”¹². Ya no se trata de un acto de reacción, sino de un acto planeado, organizado y fundamentado en el descontento de las minorías en contra de las acciones incorrectas de las mayorías.

Una idea que surge debido a esta necesidad de justificar la desobediencia civil está claramente entendida por Falcón y Tella cuando nos dice que “la diferencia entre el ‘se puede’ y el ‘se debe’ no es otra que la diferencia que existe entre el derecho y el deber”¹³. Y en efecto no es lo mismo hacer lo que se debe hacer y hacer lo que se puede hacer, sin embargo se podría añadir el hecho de hacer lo que se quiere hacer, algo muy determinante y muy particular. Es por ello que en el acto de desobediencia debe plantearse si se está actuando porque se cree que existe un derecho a actuar de tal manera o es porque se considera que es un deber comportarse así. De acuerdo con la respuesta se tendría que buscar como justificar la desobediencia civil al menos en el plano jurídico.

Para hablar de que la desobediencia civil está o no justificada, el elemento principal es que políticamente sea utilizada para mejorar las condiciones actuales de los desobedientes, así como lograr llamar la atención de los representantes y

¹² Hannah Arendt, *Op. cit.*

¹³ María José Falcón y Tella, *La Desobediencia Civil*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2000, p. 135.

los gobernantes. En el ámbito jurídico, la acción se justifica en el momento en que se es consciente de que se está cometiendo un acto ilegal, que tendrá consecuencias y estar dispuesto a afrontarlas. La justificación moral es muy ambigua y difícil de conseguir un consenso puesto que de acuerdo a los valores que cada individuo posea, calificará de bueno o malo el acto de desobediencia.

Es por ello que se considera de vital importancia comprender el fenómeno de la desobediencia civil particularmente en los regímenes democráticos para poder entender su objeto así como las formas que esta puede adoptar para conseguir sus metas y por lo tanto seguir convenciendo a la sociedad civil organizada de que éste es un nuevo mecanismo por medio del cual pueden valerse para enfrentar las imposiciones del gobierno, de sus instituciones y sus leyes.

El problema de la desobediencia civil no radica en determinar si el individuo ha hecho lo justo o lo correcto, o viceversa, al violar la ley, sino que se manifiesta en torno a las posibles respuestas que el Estado debería dar a los actos del desobediente. Aunque en realidad no se puede hacer una generalización y decir que una persona está justificada en sus acciones de desobediencia civil o no lo está, no existe una regla general para determinarlo porque para hacerlo se debe apreciar y analizar caso por caso.

En la confrontación entre la ley y el acto del desobediente civil se le da preferencia a la ley por sobre el acto puesto que esta es imparcial, objetiva y universal, es por ello que el desobediente debe buscar la justificación de su acto para poder minimizar la primacía de la ley. Aunque por otro lado, cuando la opinión pública está a favor de las acciones del desobediente civil, es imposible seguir dando prioridad a la ley pues se estaría afirmando que las instituciones son las depositarias de la legitimidad y no el pueblo.

Por su parte, dentro de la justificación moral de la desobediencia civil se pueden rescatar tres dimensiones aceptadas por diversos estudiosos del tema: el “Iusnaturalismo”, el “relativismo moral” y el “utilitarismo”.

En el Iusnaturalismo se justifica a la desobediencia civil en la referencia a una ley superior a la ley positiva, esto haciendo alusión a la distinción entre Derecho positivo y Derecho natural, el primero es válido aquí y ahora, mientras

que el segundo es atemporal y ahistórico. El fundamento es que la desobediencia civil se basa en la ley superior que se manifiesta en los derechos naturales y los derechos humanos que tienen en común el ser derechos que pertenecen al hombre en cuanto individuo y no necesitan justificación política o jurídica. En el relativismo moral resalta la idea de la apelación a la conciencia individual, es decir que cada individuo tiene el derecho moral a hacer lo que considera que es moralmente justificable y por el contrario no hacer lo que considera injusto o injustificable. Por último en el utilitarismo la desobediencia civil en algunas circunstancias se considera un buen camino para alcanzar el bienestar general, aquí lo que se tiene en cuenta es que el acto probablemente contribuya a conseguir el bien común que será útil para la sociedad en general.

Una vez que se ha planteado la importancia de la justificación de la desobediencia civil es importante indagar en su objeto pues es éste la razón de ser de la desobediencia, al representar el punto central o las vías hacia las que se encaminara el acto de desobediencia y los objetivos que se esperan alcanzar con dicho accionar.

1.3 Objeto de la Desobediencia Civil

El principal objeto de la desobediencia civil es el desacato a la ley, una o varias. además de manifestar la inconformidad en los planes, programas y políticas de gobierno o en las decisiones y posturas que toman los representantes políticos. Pero para lograr dichos objetivos la desobediencia se debe configurar como un acto con pretensiones de legitimidad. lo cual se concreta en su carácter consciente e intencional y en su apelación a principios éticos para contrarrestar la opresión de las mayorías por parte de ejercicios organizados de las minorías y justificados moral, jurídica y políticamente.

En este sentido hay que reconocer que hay una falta de sentido crítico frente a la autoridad, lo cual impide reaccionar consciente y voluntariamente. en parte debido a que en las sociedades posindustriales se ha dado una creciente pérdida de autonomía y sentido crítico que facilita el actuar del poder autoritario y despótico. En estas condiciones los sujetos se reducen a la condición de

agentes o sujetos. incluso como un instrumento a través del cuál otros realizan sus deseos. La sociedad civil ya no tiene el peso que debiera tener, los partidos políticos le han robado protagonismo y la han relegado a un papel mínimo de sujetos de obediencia. Así, el comportamiento de los individuos estaría sujeto a la presión de la autoridad, y es entonces cuando la desobediencia civil deberá hacer caso al llamado de la conciencia humanitaria de los ciudadanos frente a la conciencia autoritaria impuesta por el Estado. Siguiendo a Rawls diríamos entonces que “al justificar la desobediencia civil no se apela a principios de moralidad personal o a doctrinas religiosas, aunque puedan coincidir con las propias reclamaciones y respaldarlas... En su lugar se invoca la concepción común de la justicia inherente al orden político... especialmente la infracción a la igualdad de libertades fundamentales”¹⁴.

A pesar de que hay una marcada distinción entre desobediencia civil y objeción de conciencia, en la desobediencia se actúa en conciencia, es decir, se hace lo que conviene, lo adecuado, lo que se considera que está bien, aunque también cabe decir que actuar en conciencia implica un poco más que eso, implica hacer la única cosa correcta que podemos hacer, cueste lo que cueste. Pero la desobediencia civil no se queda ahí pues a veces el sujeto se comporta de manera que sacrifica sus propios intereses a corto plazo con miras a alcanzar algo que considera justo para todos. Tal es el caso de Thoreau, Gandhi o Luther King.

La desobediencia civil únicamente puede darse en algunas circunstancias dentro de regímenes democráticos con la garantía de un Estado de derecho sólido, así el desobediente reconoce la legalidad democrática del orden prevaleciente. Sin embargo no se puede articular a la desobediencia civil en contra del régimen en su totalidad, pues ya se estaría hablando de una revolución. Lo que se persigue con la desobediencia civil es establecer las bases para una legalidad y legitimidad superior.

¹⁴ John Rawls, *Op. cit.*

1.4 Fines de la Desobediencia Civil

Una de las características distintivas de la desobediencia civil es la finalidad que se busca conseguir por parte de sus actores, esto es, mejorar algún aspecto de la sociedad, prevenir algún cambio político, frustrar alguna ley, política o decisión de gobierno. Es, pues, una acción voluntaria e intencional que se espera tenga un resultado favorable moral o políticamente para la sociedad. Sin embargo es importante aclarar que la desobediencia civil no es un fin en sí misma, sino que actúa como un medio para obtener ciertos fines.

De acuerdo con los medios utilizados para alcanzar ciertos fines, la desobediencia civil puede ser *persuasiva* o *coercitiva*, en el primer caso se actúa buscando la reconsideración y reconocimiento público mientras que en el segundo se recurre a las amenazas. Y de acuerdo a sus finalidades se agruparían en tres bloques: “en el plano de los valores, la desobediencia civil tendría fines “simbólicos y “educadores”; en el plano de las normas, la desobediencia civil serviría a fines “innovadores” de la legislación vigente; finalmente, en el plano de los hechos, destacarían los fines “estabilizadores de la desobediencia civil”¹⁵.

En el plano de los valores la desobediencia civil busca ser un símbolo de un ideal y es practicada con la finalidad primaria de educar y persuadir a la mayoría, es decir, busca instaurarse como una forma de comunicación para mantener el diálogo entre la mayoría en el poder y la minoría de desobedientes. Por su parte en el plano de las normas es evidente que la desobediencia civil no aspira a derrumbar el ordenamiento vigente sino simplemente busca una manera de cambiarlo, modificarlo para bien de la sociedad, aunque sea gradualmente. En última instancia, en el plano de los hechos lo que se pretende con la desobediencia civil es estabilizar los regímenes en los que se produce, es el mecanismo estabilizador que contiene el descontento social y evita que se recurra a otros mecanismos más violentos.

¹⁵ María José Falcón y Tella, *Op. cit.*, p.70 y 71.

1.5 Formas de la Desobediencia Civil

La desobediencia civil se manifiesta de dos maneras distintas, directa e indirectamente, en la primera los actos se encaminan a violar o desobedecer directamente las leyes o mandatos que afectan de manera inmediata los derechos o la integridad personal de los desobedientes; mientras que en el segundo caso la violación se hace de algunos mandatos o leyes que están relacionadas con el acto de desobediencia, pero que no son precisamente el objetivo en contra del cual se dirige la acción de desobediencia¹⁶.

Una distinción importante es que la desobediencia civil puede ser activa o pasiva, es decir puede consistir en violar o hacer algo que está prohibido o por el contrario en dejar de hacer lo que se ordena. En cualquiera de los dos casos se esta infringiendo la ley pero de manera distinta y con consecuencias de la misma naturaleza. Del mismo modo como ya se ha mencionado, la desobediencia civil necesita que haya un destinatario, un objetivo hacia el cual se dirija la acción del desobediente. Todo esto sumado a su carácter colectivo que se deriva del hecho de que el hombre es un ser social e implica organización y coordinación por parte de sus actores¹⁷.

Existen diversas manifestaciones del acto de la desobediencia civil pero todas tienen un elemento en común, tiene que producirse una conducta ilegal. Tenemos así la desobediencia civil como quebrantamiento de una norma jurídica, lo cual más que nada se trata de un acto que, o nace como efectivamente ilegal o es tratado como si fuese ilegal; en este sentido un acto de desobediencia civil es una ilegalidad benéfica. Aquí lo que se esta violando es la normatividad, una ley o un conjunto de leyes, es la violación normativa en cuanto a normas jurídicas, es por tanto imprescindible rescatar el carácter de conciencia del desobediente civil de que está violando la normatividad jurídica y que al hacerlo está aceptando la penalización que esta actividad trae consigo. Pero al ser tan extenso el carácter violatorio de normas jurídicas puede pensarse que en muchos

¹⁶ Estas ideas han sido desarrolladas por Bedau y por Rawls, más adelante se desarrollarán con mayor detalle estas acepciones.

¹⁷ Todas estas ideas son recogidas en las definiciones rescatadas en el presente trabajo, son ideas plasmadas por los diversos estudiosos del tema y son las características distintivas de la desobediencia civil contemporánea.

casos la mayoría de los ciudadanos e incluso el gobierno caen en situaciones de desobediencia civil con gran frecuencia, cosa por demás ilógica y que remite nuevamente a la necesidad de justificar el acto de desobediencia y delimitar el objeto de la misma.

Un punto importante a rescatar de este análisis es que debe hacerse una distinción entre la desobediencia al poder y la desobediencia a la ley, pues en ocasiones a pesar de que se este violando la ley pudiera ser que directamente no se esté afectando al poder del que emana esa ley, y si lo que se busca es de cierto modo golpear a ese poder, pues cabría la posibilidad de que los desobedientes debieran replantear su estrategia. Aunque también está el otro extremo, en el cual se estaría desobedeciendo al poder que dicta la ley, pero la norma jurídica permanecería intacta, no se estaría cometiendo ningún acto ilegal, con lo cual el sentido de la desobediencia civil perdería su objeto. En este sentido la desobediencia civil puede estar encaminada “en principio a toda la legalidad estatal, es decir, a cualquier norma dentro de ella, desde la Constitución...hasta las ordenanzas y disposiciones municipales”¹⁸, dependiendo de la inconformidad a la que se dirija la desobediencia. Aunque generalmente solo se dirige hacia ciertas normas determinadas y raramente contra la Constitución, puesto que ese suele ser el límite para no girar hacia la rebelión o revolución.

En la teoría sobre la desobediencia civil, es Bedau quien introduce la categoría de desobediencia civil directa, posteriormente Rawls ya maneja una distinción entre éste tipo de desobediencia y la que él mismo identifica como indirecta. Como ya se mencionó anteriormente, la diferencia entre ambos tipos de desobediencia civil es que en tanto la directa infringe la ley objeto de protesta, la indirecta se ocupa de desobedecer una ley distinta de aquella contra la que se quiere protestar, pero que está estrechamente ligada a ella. Una distinción más es que mientras la primera se realiza de persona a persona, la segunda simplemente es simbólica, practicada más que por individuos por grupos.

Un tipo especial es el de la desobediencia civil política, la cual puede manifestarse de diversas maneras: 1) como presión, intentando forzar a aquellos en posición de influencia y autoridad a que actúen; 2) como confrontación, buscando una respuesta por medio de un choque mayor, de una manera más

¹⁸ María José Falcón y Tella, *op. cit.*, p. 47.

directa; y 3) mediante la resistencia, en una actitud de golpeteo y tratando de reducir los efectos de la ley y la respuesta del Estado.

Finalmente habría que mencionar que si bien en teoría la desobediencia civil parece tener justificación política más que nada en los sistemas autoritarios en los que no se respetan las libertades públicas, mientras que en los sistemas democráticos estaría casi injustificada por completo, pues en estos hay una mayor apertura hacia las libertades políticas y sociales, es en las democracias constitucionales donde más frutos puede tener el acto de desobediencia. Y es que si se considera lo contrario, sólo se estaría mirando el problema de manera superficial; pues en los regímenes autoritarios ni siquiera se permitiría el desacato a la ley, mientras que en los regímenes democráticos hay mayor tolerancia y se puede desarrollar más ampliamente el fenómeno de la desobediencia civil. Es decir que es precisamente en los regímenes democráticos en donde tiene mayor viabilidad la ejecución de actos de desobediencia civil precisamente porque el Estado de derecho está más desarrollado y garantizado.

CAPÍTULO II. DESOBEDIENCIA CIVIL Y REGÍMENES DEMOCRÁTICOS. UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CIUDADANA

Desde la década de los sesenta, del siglo pasado, se produjo un aumento considerable del fenómeno de la desobediencia civil dentro de las sociedades democráticas, actos llevados a cabo por los ciudadanos inspirados en los ideales de libertad, paz, igualdad y justicia. Esto fue en parte provocado por la inquietud de la sociedad civil organizada, que veía que los cauces institucionales y legales ya no satisfacían sus necesidades y mucho menos solucionaban sus inconformidades.

La posmodernidad atrajo muchos beneficios pero también se presentaron nuevos problemas que antes no se conocían o no se habían identificado, por lo cual se necesitó buscar nuevas soluciones para los nuevos conflictos, producto de esa búsqueda es la relevancia y el interés por analizar y poner en práctica la desobediencia civil como un mecanismo para enfrentarse a los cambios de la nueva era.

Cabe recordar que entre las características mas relevantes de la desobediencia civil destacan la aceptación voluntaria de las sanciones que traen consigo los actos del desobediente, que debe ser el último recurso a emplear, una vez que no hay más vías posibles, y que debe ser responsable, organizada y deliberada, entonces al cumplir con estas características se configura a la desobediencia civil como un acto válido dentro del sistema democrático. Por lo cual se le ha visto con buenos ojos por parte de la sociedad civil organizada para enfrentarse a los nuevos retos que se presentan en las democracias en la actualidad.

2.1 Democracia Representativa

La democracia puede caracterizarse como un sistema político donde la expresión de la voluntad popular se manifiesta en derechos y deberes que engloban a la totalidad de los ciudadanos y a los poderes estatales en general. No es interés de

este trabajo ocuparse de la teoría de la democracia y los debates en torno a ella, sin embargo hay que hacer una clara distinción en que para el presente estudio se toman como base los presupuestos de la democracia representativa.

Hay que entender a la democracia representativa como una “construcción genérica, (que) ha experimentado una serie de transformaciones, resultado del devenir histórico, que han afectado elementos fundamentales de la misma y, por tanto, la manera en que se ha producido la representación política”¹⁹.

La democracia representativa ha pasado por distintos momentos durante los cuales ha ido desarrollándose junto con las necesidades de la sociedad y de acuerdo a los intereses de las élites dominantes. En una primera fase de su desarrollo se identifica el parlamentarismo como la vía institucional generalizada que servía para dar cauce al ejercicio democrático. En este contexto el sufragio era meramente un trámite por medio del cual se identificaba la actividad o pasividad ciudadana. Conjuntamente se empiezan a desarrollar partidos políticos que deambulan en torno a los votantes y que se activan únicamente en los procesos electorales, los denominados partidos de cuadros o de notables.

El acto de la emisión del voto, no imponía obligación alguna ni al votante ni al votado, pues éste solamente tenía el carácter de representante ante el parlamento y no necesariamente recibía instrucciones del electorado en relación a lo que debía o no hacer mediante su gestión. El representante se limitaba a concurrir en el parlamento y deliberar en materia de los intereses puestos en la mesa de discusiones.

La ampliación del sufragio que se produjo entre el último cuarto del siglo XIX y el primero del XX provocó un cambio fundamental en la naturaleza de la democracia representativa. La creciente necesidad de incorporar a las clases medias en el sistema político impulsó el desarrollo de los partidos de masas, los cuales se dotaron de una estructura organizativa sólida y estable. Estos partidos ya presentaban un programa característico y un plan de acción que buscaba atraer a los electores.

¹⁹ María Antonia Martínez, *La representación política y la calidad de la democracia*, en Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, núm. 4, octubre-diciembre, 2004. México, D. F., pp. 661-710.

Se fue desarrollando lo que se denominó “democracia de partidos” basada en la existencia de partidos políticos fuertemente organizados y cohesionados, que competían en elecciones libres mediante la presentación de programas que sometían al juicio de los electores. Ahora las decisiones en el parlamento no son individuales sino que se ajustan a los lineamientos del partido, la representación ya es por el partido. En esta fase los electores ya pueden castigar a sus representantes mediante el voto, es decir si consideran inadecuado el trabajo de algún representante se castiga al partido no votando por el en las siguientes elecciones²⁰.

Una última etapa es la de los *catch all party* o partidos atrapados, los cuales renuncian a los intentos de incorporar moral y espiritualmente a las masas y dirigen su atención ante todo hacia el electorado; sacrificando, por tanto, una penetración ideológica más profunda a una irradiación más amplia y a un éxito electoral más rápido²¹.

Como podemos observar a lo largo de este desarrollo podemos ver que las democracias representativas, de las que se puede estar seguro que existen mayormente a lo largo y ancho del globo, han estado ligadas al desarrollo de los partidos políticos, sin ser necesariamente la característica más relevante de dichos sistemas, pero siguiendo esta concepción podemos observar que a lo largo de la historia de los partidos políticos y por consiguiente del ejercicio representativo dentro de las democracias el ciudadano no ha sido necesariamente el objeto hacia el cual se han encaminado los esfuerzos de los representantes de los ciudadanos.

Es por ello que a finales de los años sesenta y principios de los setentas se comenzó a hablar de la crisis de representación política. Los partidos acumulaban recursos a costa del electorado y se distanciaban de las necesidades de la ciudadanía, los gobernantes no se ocupaban de garantizar el bienestar de la sociedad, las leyes emanadas de los representantes en el parlamento no beneficiaban a las minorías a las que representaban, esto produjo malestar en la

²⁰ La idea de la democracia representativa ha sido ampliamente desarrollada en el trabajo de Bernard Manin: *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998. De ahí se ha extraído la información para desarrollar la idea de los cambios en la democracia representativa por medio del sistema de partidos.

²¹ Esta idea es desarrollada por Otto Kirschheimer en su artículo “El camino hacia el partido de todo el mundo”, en K. Lenk y F. Neumann, *Introducción a la ciencia política*, Barcelona, Anagrama, 1971, p. 329.

población en general y representó bastantes cambios en la concepción de los partidos políticos y de la representación y la idea de participación de la ciudadanía.

2.2 Crisis de Representación

El desarrollo y proliferación de los medios de comunicación de masas que permitían acercar los mensajes a la ciudadanía y mantener un ligero pero no robusto vínculo con la ciudadanía y los mecanismos de financiamiento público que vinieron a hacer de los partidos verdaderos negocios son algunos factores que se ligaron al distanciamiento de los partidos políticos con el electorado. Sumado al hecho de que los electores, por su parte, habían adquirido niveles de educación más elevados que les permitían cuestionar la falta de compromiso de los partidos con las necesidades de la sociedad y el desarrollo de nuevos intereses que no se satisfacían en los partidos existentes.

Algunos indicadores de la crisis son:

- pérdida de legitimidad de los partidos
- declive en los niveles de identificación partidista
- creciente volatilidad electoral y,
- disminución en la participación política

Con ello, los partidos han perdido identidad propia, se vaciaron de contenido ideológico y programático, lo cual tuvo efectos sobre el perfil de los gobiernos, los cuales terminaron haciendo prácticamente lo mismo, y sobre la ciudadanía, que se quedó sin referentes políticos claros. Se presentó un proceso de ambigüedad política en donde no se podía tener claro el objetivo de los partidos políticos y mucho menos si éste beneficiaba o no a los ciudadanos. Los rumbos de los gobiernos no se definen con exactitud, no hay certidumbre en los ciudadanos de poder votar por un proyecto de nación, pues hay mucha desconfianza. Los índices de abstencionismo en las elecciones, al menos en los regímenes democráticos, es considerable, la gente ya no confía en las instituciones y en los mecanismo emanados de las democracias representativas. El parlamento mantiene una brecha considerable hacia sus electores, sumado a

que las exigencias de rendición de cuentas y de mejora en los procesos de tomas de decisiones hacia una mayor inclusión del ciudadano se han acallado con dádivas a ciertos sectores con gran influencia en la población.

Se ha visto claramente una insignificancia en la formulación de política pública, sin una clara definición ideológica ni plataformas políticas estables, los partidos devinieron en plataformas electorales usadas por los candidatos en turno, sin posibilidad alguna de participar como partidos en la formulación de política pública, ni realizar control político sobre sus propios gobiernos y los de los partidos de oposición. En los períodos entre elecciones, los partidos han dejado prácticamente de existir con lo cual se reduce su aceptación y la identificación ciudadana con el partido. Se busca al ciudadano y se le presta interés en periodos electorales pero una vez conseguido el objetivo se vuelve al ausentismo característico de las sociedades modernas, en donde el interés individual priva sobre del bienestar colectivo. Todo esto sumado a la incapacidad para llegar a acuerdos por parte de los representantes, debido a su identidad partidaria o a sus intereses particulares, que facilita el caos y perjudica la interacción entre los diversos sectores sociales.

Otro factor es la pérdida de contacto con las bases. Como resultado, los partidos han perdido contacto con sus simpatizantes. El marketing político sustituyó la construcción de cuadros medios capaces de establecer la conexión entre votantes y dirigencias, la propaganda sustituyó al debate y las encuestas sustituyeron al contacto cara a cara. Los ciudadanos pasaron al anonimato y sus demandas se agregaron en los resultados de las encuestas, convertidas ahora en instrumentos para la definición de programas y propuestas de política pública. El ciudadano ya no es la causa por la cual se lucha en el legislativo, mucho menos el interés primordial del ejecutivo, por su parte en el poder judicial se le presta menos importancia al individuo y se busca vigorizar la ejecución de las leyes en contra de los civiles. Los representantes cada vez se alejan más de sus representados.

Con la práctica del clientelismo, los potenciales votantes fueron equiparados en buena parte de los casos a la categoría de clientelas, a las que había que mantener contentas procurando satisfacer en lo posible sus demandas. Este incremento ha coincidido con la introducción del término cliente dentro de la jerga de las instituciones públicas que prestan servicios, lo que significa elimina

la condición de ciudadano o ciudadana a las personas que se acercan a solicitar un servicio. En otras palabras, se ha producido la mercantilización del ejercicio de derechos y deberes.

2.3 La Desobediencia Civil Como Mecanismo Alternativo de Participación Ciudadana en los Regímenes Democráticos

Si la democracia garantiza la libertad política de los ciudadanos y establece el estado de derecho como principal objetivo del Estado, es correcto plantear que el principio de soberanía popular en el que se basa el sistema democrático se expresa tanto dentro como fuera de los órganos institucionales de representación. Podría entonces decirse que la génesis de la formación de opinión se encuentra en los procesos no institucionalizados que conforman la sociedad civil.

Es esta auténtica red de redes en donde se forma la opinión pública y en donde se formulan las necesidades de la ciudadanía, es ahí precisamente donde se elaboran propuestas políticas concretas y se controla el cumplimiento de los principios constitucionales. Aunque en la práctica son los partidos políticos los que monopolizan estas funciones negando a la ciudadanía la oportunidad de tomar parte en dichos procesos es una necesidad relevante fomentar y rescatar la idea del resurgimiento de la sociedad civil como el motor de la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones. Se presenta pues la necesidad de una ampliación de la democracia representativa en democracia participativa.

Tal como lo afirma Francisco Fernández, “teniendo en cuenta la imperfección y el déficit de las democracias representativas realmente existentes, algo generalmente admitido, la desobediencia civil puede considerarse hoy en día no como un síntoma de deslealtad frente a la democracia, sino como una forma excepcional de participación política en la construcción de la democracia”.²² Y siguiendo con esta premisa es que el presente trabajo plantea la hipótesis de que se puede recurrir a la desobediencia civil para enfrentar la crisis de representación política presente en los regímenes democráticos y utilizar este

²² Francisco Fernández Buey, *Desobediencia civil*, Madrid, Bajo Cero, 2005. Versión electrónica disponible en <http://www.scribd.com/doc/31225776/Francisco-Fernandez-Buey-Desobediencia-Civil>

mecanismo como una opción de participación ciudadana que busque el beneficio de la población en general.

Es decir la desobediencia civil más que contrarrestar los logros democráticos y sin intentar desmeritar la importancia de las decisiones tomadas por los gobernantes y representantes busca complementar ese trabajo al mismo tiempo que pretende identificar las deficiencias presentes en las democracias representativas para actuar en beneficio del bien común y coadyuvar con el progreso de las sociedades contemporáneas.

Al hablar de los grandes fallos de las democracias occidentales, en su concepción representativa, nos lleva a identificar como principales puntos críticos la falta de representación política y la mínima participación ciudadana. En cuanto a la representación, tiene mucho que ver con el distanciamiento que han tenido los partidos políticos y, en particular, los gobernantes y representantes ciudadanos de las necesidades inmediatas de la sociedad. Pareciera ser que ya no se representan los intereses comunes inherentes a la ciudadanía, sino por el contrario se busca representar los intereses, primero, personales y, segundo, del partido o fuerza política a la que se pertenece. Los cuerpos parlamentarios, máximos representantes de la voluntad del pueblo viven un auténtico zafarrancho entre corrientes y partidos políticos que impiden legislar para el bienestar social. Grandes iniciativas se quedan en interminables votaciones debido a que con la diversificación y apertura democrática las mayorías parlamentarias se han convertido en minorías polarizadas que antes que lograr acuerdos buscan frenar las iniciativas propuestas por los grupos opositores.

Si esto sucede con nuestros representantes, que se puede esperar de la ciudadanía, de la sociedad civil organizada. Las batallas entre los representantes no son más que traslados de las batallas que se libran en el contexto social, en donde cada grupo, cada familia, cada individuo libra sus propias batallas y busca ganar los mayores beneficios para sí mismo. La sociedad civil ya no se organiza, ya no se complementa en su papel legítimo de beneficiario de las políticas y planes del gobierno. En los mejores casos se sabe la precaria situación de la que se vive, pero incluso en esos casos se hace muy poco por cambiar las circunstancias actuales. No se busca el bienestar general, con que se tengan beneficios personales es suficiente en esta era posmoderna en la que los diferentes segmentos de la sociedad se ven tan alejados unos de otros.

Si como se ha visto en las últimas décadas, a medida que se avanza en derechos para los ciudadanos se pierde un poco de autonomía y de libertad organizativa podríamos esperar que los beneficios de la democracia sean aminorados debido a los problemas tan complejos que trae consigo el ejercicio democrático. Si tenemos derechos que se garantizan día a día por parte del Estado, no se comprende el porque limitarlos con ciertas leyes y reglamentaciones que acotan ampliamente dichas garantías.

Es justo que ahora que aún no se ha perdido todo, se pueda rescatar un poco de ese espíritu organizativo que caracterizó a los grandes movimientos revolucionarios y reformistas y que se busque en el plano de la participación recomponer el camino retrocedido y buscar alternativas a esta crisis de representación que se agudiza cada día más. Es ahí justamente donde se abre una brecha para mecanismos como la desobediencia civil, pues en sí misma pretende ser un desafío para los ciudadanos y una esperanza de poder enfrentarse a la inmensidad y a la omnipotencia de los gobiernos, de sus instituciones, de sus políticas y de sus leyes ilegítimas. Sin embargo para que este ejercicio pueda subsistir debe haber ciertos límites que regulen las acciones del desobediente civil en los regímenes democráticos constitucionales.

La desobediencia civil debe limitarse a una reivindicación claramente especificada. Recurrir a la desobediencia civil es más razonable cuándo hay una injusticia claramente identificada, es decir, cuando se protesta en contra de una norma jurídica, política gubernamental, decisión de gobierno o sentencia judicial que se considere incompatible con los principios democráticos. No se debe actuar simplemente por inercia, en la desobediencia civil se debe identificar claramente el objeto hacia el cual se va a dirigir el acto de desobediencia y además establecer claramente las tácticas que ayuden a conseguir dicho objetivo. No se puede por tanto actuar contra el sistema político en general o enfrentarse al Estado abiertamente pues la desobediencia debe estar enfocada a un fin particular y tener pretensiones reales de un posible cambio.

Otra limitación es que la desobediencia civil no se debe utilizar como una estrategia para competir por el poder político. Esta debe caracterizarse por ser una organización no institucionalizada de ciudadanos, unidos por la convicción de cambiar las condiciones presentes de desigualdad o injusticia cuando los canales ordinarios están cerrados. A diferencia de los partidos políticos.

desobediente civil no busca ganar adeptos sino convencer a la mayoría de la injusticia a la que están siendo sometidos. Por lo tanto la principal arma de los desobedientes es la publicidad, difundir sus acciones y mantener informada a la ciudadanía de los logros o retrocesos del proceso, así como mantenerse alejado de agrupaciones políticas pues precisamente se trata de un acto civil que se realiza por convicción.

Una condición más es que la desobediencia civil debe fundamentarse en principios político-morales vinculantes y aceptados ampliamente por la sociedad, además deben estar inspirados en los principios y preceptos constitucionales y no ser meros principios de moralidad personal. La desobediencia civil está dirigida a desencadenar conductas de terceros para producir un nuevo proceso de formación de la voluntad política. Debido a ese espíritu de convicción, de convencimiento, la desobediencia civil no debe estar justificada simplemente en el plano de los valores pues estos varían de individuo en individuo, por lo tanto debe buscarse fundamentar los actos de desobediencia en la moral colectiva, en lo ampliamente aceptado por la mayoría de los ciudadanos.

La desobediencia civil debe ser el último recurso empleable, sin que por esto se entienda que haya que agotar en su totalidad todos los recursos, pero si identificar que por los cauces legales e institucionales no se puede lograr más. Es decir que debe intentarse agotar toda la legalidad y la institucionalidad, pero si ya no se ve una alternativa, la desobediencia civil siempre es una muy buena herramienta para intentar conseguir el cambio anhelado. Finalmente cabe aclarar que la desobediencia civil debe tener un carácter de persuasión no violenta antes que de coerción, entendiendo que el monopolio de la violencia física es propiedad del Estado.

Estas características son las que le dan esencia a la desobediencia civil y lo que le daría sustento y legitimidad dentro de los regímenes democráticos. Como se ha intentado demostrar la desobediencia civil es una muy buena alternativa para enfrentar algunos problemas característicos de las democracias representativas y que se suma a los demás mecanismos puestos en marcha para lograr una democracia más directa e incluyente. Entre estos mecanismos tenemos el referéndum, el plebiscito, la revocación de mandato, el presupuesto participativo, la resistencia civil, cuyo principal objetivo es lograr un mayor

beneficio para los ciudadanos libres e iguales ante la ley, que ven en la democracia participativa un paso hacia el bienestar general.

CAPÍTULO III. EL FUTURO DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL

Para entender o intentar vislumbrar la suerte futura de la desobediencia civil, vale hacer un recorrido por las experiencias pasadas y presentes de la misma. Esto porque si bien se ha ido desarrollando en las últimas décadas un importante ejercicio teórico en torno al tema de la desobediencia civil, no es sino por la praxis histórica que éste ha podido desarrollarse y lograr argumentos sólidos en la materia. A lo largo de la historia de la humanidad, la desobediencia al poder Estatal o superior ha estado presente desde la antigüedad. Los mitos de Lucifer, un ángel rebelde contra Dios; de Prometeo, un titán que se reveló contra Zeus; de Adán, que comió del fruto prohibido, desobedeciendo las órdenes de su creador, se encuentran entre los ejemplos más antiguos de rebeldía contra la autoridad superior.

3.1 Antecedentes Históricos de la Desobediencia Civil

El mito de Prometeo

Prometeo, un titán de la Grecia antigua, ejerce una acción de desobediencia por medio de la cual robó del cielo el fuego para llevarlo a los mortales, motivo por el cual Zeus le mandó a encadenar a una roca adonde acudía diariamente un águila a devorarle el hígado, el cual cada noche se le regeneraba. Prometeo sufrió este tormento hasta que fue liberado por Hércules.

El mito de Prometeo es una ilustración de la desobediencia civil, pues debido a la infracción del mandato superior es acreedor a una sanción. Como en la desobediencia civil, Prometeo no se arrepiente de su acción ni pide perdón, sino que, por el contrario, declara orgulloso: “prefiero ser encadenado a esta roca que ser el siervo obediente de los dioses”. Encadenado, Prometeo se siente más libre que si hubiera prestado obediencia ciega a la autoridad superior. Del mismo modo, al igual que en la desobediencia civil, en el acto de desobediencia de Prometeo no se va en contra del régimen en su totalidad, sino que se trata de una violación selectiva y parcial, de un solo precepto contra el que se protesta.

Prometeo no intenta suplantar a Zeus o a las reglas de los dioses; sólo quiere rectificar la injusticia cometida contra el hombre.

Sócrates y el acatamiento a la ley

El pensamiento de Sócrates primordialmente fue una enseñanza oral y precisamente por eso no conocemos obra escrita de su parte, sin embargo para conocerle podemos basarnos en escritores de su época, tanto los que lo apoyaban como los que lo criticaban. Fundamentalmente los diálogos de Platón constituyen la conexión con el pensamiento de su maestro Sócrates. Para entender su relación o la consideración que se debe hacer de él sobre el tema de la desobediencia civil, sin duda dos escritos son fundamentales: “La Apología” y “El Critón”²³.

Precisamente para entender de mejor manera la decisión de Sócrates de acatar la sanción del tribunal a pesar de considerarlo injusto se debe hacer un análisis conjunto de ambos escritos. En ellos podemos ver claramente que Sócrates consideraba que se estaba cometiendo una injusticia en su contra pues se le acusaba de cargos que a su juicio no había cometido. En la Apología se ve claramente como se defiende de esas acusaciones infundadas y busca revertir las acusaciones en su contra. Sin embargo sus intentos son fallidos, ayudado un poco por su altanería, ya que pretendía que en lugar de castigarle, le premiaran por ser un ciudadano benemérito, fueron los que finalmente llevaron a la sentencia de muerte. Una vez que recibió la sentencia, ya en el Critón, podemos ver la conversación que sostiene con uno de sus más cercanos amigos, en el cual rehúsa evadir el mandato judicial, argumentando que las “leyes pueden en ocasiones estar erradas, en virtud de la participación que los hombres tienen en ellas; pero, sustancialmente, son de naturaleza divina. El atentar contra ellas puede ser fuente de males para la colectividad entera. El individuo debe, si están equivocadas, convencerlas de su error, para su modificación; de no ser así, sólo cabe la obediencia.”

Pero hasta aquí no queda claro el porque considerar el actuar de Sócrates como un ejemplo o un antecedente de la desobediencia civil, pero si se hace un examen minucioso de sus argumentos se va a encontrar que efectivamente

²³ Platón, “Apología” y “Critón” en Armando Rendón (Coord.), *Desobediencia Civil. Compilación de Textos*, [DVD], Vol. II, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2009.

Sócrates declina a violar las leyes por considerarlas de una naturaleza superior. pero con esta acción estaría desobedeciendo las costumbres que se tenían en la época para sentencias semejantes, tales como el exilio o el escaparse e ir a otro lugar a vivir, no estaba obedeciendo a las leyes que él consideraba injustas, sino que obedecía a su propia conciencia, que le indicaba que debía actuar así y no de otra manera. En cierto modo estaba desobedeciendo a las leyes.

Adán, el desobediente de Dios

Adán y Eva, según las creencias religiosas judía, cristiana y musulmana fueron los primeros pobladores de la tierra, de acuerdo con los relatos bíblicos sabemos de su existencia y las características con las que se les dotó. De acuerdo con el libro del Génesis, al momento de ser creados, fueron alojados en el Jardín del Edén, se les dejó vivir en libertad y solamente se les hizo una prohibición. no comer del fruto de la ciencia del bien y del mal. Ante esto, la serpiente (Satanás) se aprovechó de esta prohibición y tentó y engaño a Eva para que probase aquel fruto. Eva comió del fruto prohibido y también le dio a comer a su marido. Este es un acto de desacato a la autoridad superior, al mandato de Dios. Aunque no reúne todas y cada una de las características de la desobediencia civil. sin embargo puede considerarse como un precedente de ésta. Tal y como encontramos este ejemplo, hay muchos más a lo largo de la Biblia y podemos encontrarlos tanto en el antiguo testamento como en el nuevo, teniendo a los profetas como principales recolectores de dichas acciones y teniendo como premisa “Pagad al César lo que es del César, y lo que es de Dios, a Dios”²⁴.

John Locke y la resistencia a la tiranía

Para Locke, al igual que para Hobbes, el hombre antes de conformarse en sociedad y de aceptar el contrato social, vivía en el Estado de Naturaleza, del cual había salido para convertirse en ser social y contraer un compromiso. derechos y obligaciones. Lo que regulaba este estado social era la ley manifestada en la autoridad, sin embargo a veces se incurría en excesos por lo que argumentaba que “donde acaba la ley empieza la tiranía, si se falta a la ley en daño de otro. Quien ejerciendo autoridad se excede del poder que le fue

²⁴ Para ahondar en este tema de la desobediencia civil en la religión cristiana se puede recurrir a los textos de David Daube, *Civil disobedience in Antiquity*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 1972; y Daniel B. Stevick, *Civil disobedience and the Christian*, New York, The Seabury Press, 1969.

otorgado por la ley, y se sirve de la fuerza que tiene al mando suyo para cargar sobre sus súbditos obligaciones que la ley no establece, deja, por ello mismo, de ser un magistrado, y se le puede ofrecer resistencia, lo mismo que a cualquiera que atropella por la fuerza el derecho de otro.”²⁵

Cuando la mayoría considera que la actuación del gobierno es injusta o que se violan sus libertades y sus bienes es menester revelarse en contra del gobierno o en contra de esas leyes que causan el prejuicio entonces hay que reclamar el derecho a la desobediencia, oponiéndose oportunamente a la violencia en su contra. Y esto no necesariamente llevara a la rebelión puesto que el pueblo mismo juzgará cuando es pertinente llevar las cosas más allá y cuando simplemente hay que cambiar los elementos que impiden que la vida se desarrolle benéficamente para todos. Sin embargo la sociedad tiene todo el derecho de derrocar a la autoridad y reclamarle sus abusos y atropellos.

La versión no violenta de Tolstoi

León Tolstoi tenía una postura próxima al anarquismo pero de tinte pacífico y humanitario y velaba por intereses superiores a las instituciones fundamentadas en la mentira. Creía en una “sola y verdadera libertad, que consiste en que cada hombre pueda vivir y proceder según su propia razón; pagar ó no los impuestos. entrar ó no en el servicio, estar ó no en buenas ó malas relaciones con el pueblo vecino— que esta libertad sola y verdadera es incompatible con cualquier poder de los hombres sobre los demás.”²⁶ En este sentido tenía una ligera tendencia hacia la desobediencia civil en beneficio de la sociedad.

Henry David Thoreau

Un claro representante de la desobediencia civil en su acepción moderna, y a quien ésta debe su nombre, fue sin duda, Thoreau. En el año de 1846 tuvo una breve estancia en la cárcel, donde es obligado a pasar una noche, por negarse a pagar los impuestos federales o al menos la parte correspondiente de los mismos que supuestamente serviría para financiar la guerra de Estados Unidos contra México, destinada a lograr la anexión al primero del territorio de Texas. Se oponía asimismo a la política esclavista de los Estados norteamericanos del Sur.

²⁵ Locke, John, “De la tiranía”, en Armando Rendón, *Op. cit.*, p.3

²⁶ León Tolstoi, “A los hombres políticos”, en Armando Rendón, *Op. cit.*, p.5

al trato injusto dado a la población aborigen de los indios. Fruto de esa estancia en la cárcel es su ensayo sobre la *Desobediencia Civil*, que sería considerado el primer gran manifiesto defensor de la desobediencia civil en su sentido actual. Es así como gracias a Henry David Thoreau se dio una nueva concepción a la desobediencia civil y una posterior importancia e interés tanto en la sociedad como en los círculos de estudiosos y académicos.²⁷

Gandhi y la satyagraha

Mohandas Karamchand Gandhi tuvo una estancia en Sudáfrica, en la época en la que se luchaba por conseguir los derechos civiles de las personas de color. Durante esta estancia, Gandhi presencio en su propia persona las humillaciones y abusos de que eran víctimas las personas de color por parte de los británicos. En 1906, el gobierno de Transvaal emitió una ley que obligaba a todos los indios a registrarse. Esto ocasionó una protesta masiva en Johannesburgo donde por primera vez Gandhi adoptó la plataforma llamada *Satyagraha* (apego o devoción a la verdad) que consistía en una protesta no violenta. Gandhi insistió en que los indios desafiaran abiertamente, pero sin violencia, la ley promulgada, sufriendo el castigo que el gobierno quisiera imponer. Este desafío duró siete años en los cuales miles de indios fueron encarcelados (incluyendo a Gandhi en varias ocasiones), azotados e inclusive fusilados por protestar, rehusar registrarse, quemar sus tarjetas de registro y cualquier otra forma de protesta no violenta. Si bien el gobierno logró reprimir la protesta de los indios, la denuncia en el exterior de los métodos extremos utilizados por el gobierno de Sudáfrica finalmente obligó al general sudafricano Jan Christian Smut a negociar una solución con Gandhi.

En su regreso a la India, Gandhi organiza su primera campaña de *Satyagraha* a nivel nacional en 1919 y alcanzó sus objetivos políticos propuestos. Su siguiente campaña fue en 1930, esta campaña consistió en un abierto desafío al impuesto de la sal. Es como los hindúes definen la no cooperación pacífica con las autoridades británicas e inician una desobediencia sistemática a todas las leyes que lesionaban sus intereses. Al llegar al gobierno

²⁷ Sobre la historia y los estudios principales en torno a la obra de Thoreau puede consultarse la biografía que realizó Antonio Casado da Rocha llamada *Thoreau. Biografía esencial*, Madrid, Ediciones Acquarela, 2004, también puede consultarse la obra David Weber, *Civil Disobedience in America. A documentary history*, Ithaca and London, Cornell University Press, 1978.

en Inglaterra el partido laborista fue posible finalmente alcanzar la tan perseguida independencia en la India en 1947, esto en parte por la gran influencia y apoyo de Gandhi²⁸.

Martin Luther King Jr.

Fue en Montgomery, en el Estado de Alabama, en 1955 que se produjo el primer conflicto en materia de desobediencia a la ley relacionados con Martin Luther King, cuando una costurera de raza negra llamada Rosa Parks se negó a ceder su asiento a un pasajero blanco en un autobús, como era habitual entonces, motivo por el cual fue arrestada. En respuesta, Luther King encabezó un boicot a los autobuses durante casi un año, durante el cual la población negra de Montgomery fue objeto de amenazas y de una represión brutal. Otra famosa campaña llevada a cabo por Luther King fue la que desarrolló en Birmingham con manifestaciones y paros en locales comerciales segregacionistas. La represión y las amenazas de parte de la fuerza policiaca como de los grupos racistas blancos acompañaron a estas jornadas. Durante el desarrollo de esta campaña, Martin Luther King fue detenido y encarcelado, y justo en prisión fue que escribió su famosa “Carta desde la cárcel de Birmingham”²⁹.

Como consecuencia de estas campañas se lograron avances importantes en materia de derechos civiles, pero no se logró la igualdad real entre blancos y negros, aunque, sin duda la lucha de Luther King marcó un gran avance y fue la base para que poco a poco se fueran alcanzando más derechos para la población negra en Estados Unidos. Fuertemente influenciado por la filosofía religiosa y complementada con los escritos y la experiencia de Gandhi, Luther King logró implementar de una manera eficaz diversos actos de desobediencia civil que le ayudaron en su lucha por una igualdad de derechos e incluso le hicieron merecer el Premio Nobel de la Paz³⁰.

²⁸ Sobre Gandhi y la teoría del *Satyagraha* pueden consultarse: José Antonio Pérez, *Manual práctico para la desobediencia civil*, Pamplona, Pamiela, 1994.

²⁹ La carta escrita por Martin Luther King desde su estadía en la cárcel puede consultarse en internet en la página http://resistenciacreativa.org.mx/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=16

³⁰ Para un análisis más exhaustivo sobre la vida y obra de Martin Luther King ver Martin Luther King, *¿Por qué no podemos esperar?*, 2ª. Edición, Ediciones Aymá, 1973, trad. cast. de Joaquín Romero Maura, y Eduardo Chamorro, “Martin Luther King”, en la Revista *El Mundo*, 29 de Marzo de 1998, pp.125-128.

Bertrand Russell

Russell en sus ensayos fue un acérrimo defensor de la desobediencia civil, esto se manifestó mayormente cuando organizó la Campaña de Desarme Nuclear así como del Comité de los 100, y para demostrar lo anterior rescatamos la afirmación de que “la democracia, aun cuando mucho menos susceptible a los abusos que la dictadura, no es en absoluto inmune a los abusos de poder por parte de la autoridad o de intereses corruptos. Si se quiere preservar libertades valiosas es necesario que exista gente dispuesta a criticar a la autoridad e incluso, si se da el caso, a desobedecerla.”³¹ La suya fue una desobediencia civil en la práctica y en la teoría pues se encargó de ello en algunos ensayos.

Noam Chomsky

En *Sobre la resistencia*, Chomsky plantea su posición respecto de las marchas ocurridas en Washington y relata como fue haciéndose de una posición respecto de la resistencia, fue un proceso en el cual fue observando como las movilizaciones pacíficas, los actos de desobediencia civil y fundamentalmente la resistencia opuesta por los jóvenes le dieron las bases para el mismo actuar en las movilizaciones en contra de la guerra injusta sostenida por su país. Todo ciudadano tiene derecho a apelar a la desobediencia pero algo que tiene muy claro es que “no debemos presionar desconsideradamente a los demás a la desobediencia civil, y que debemos ser cuidadosos en no crear situaciones en las que los jóvenes se vean inducidos a ella, acaso violando sus convicciones básicas. La resistencia debe ser emprendida libremente.”³²

3.2 Campañas Modernas de Desobediencia Civil

En la actualidad, debido a los grandes cambios sufridos en las sociedades posindustriales vemos que la lucha ya no se da en la bipolaridad izquierda – derecha, socialismo – capitalismo, sino que la diversidad y el desarrollo de estas ha hecho que la visión de los movimientos sociales cambie. Producto de estos

³¹ Bertrand Russell, “La desobediencia civil y la amenaza de guerra nuclear”, en Armando Rendón, *Op. cit.*,

³² Noam Chomsky, “Sobre la resistencia”, en Armando Rendón, *Op. cit.*, p. 11

cambios tenemos diversos movimientos como los feministas, los ecologistas, los pacifistas, los defensores de los derechos civiles, los grupos en contra de la globalización, así los medios a los cuales recurren estas minorías son igualmente muy diversos: boicots, huelgas, paros, marchas, bloqueo del tráfico en avenidas importantes.

Estos métodos de protesta, aunque son muy variados, tienen en común que utilizan los canales extraparlamentarios y extra constitucionales, es decir van más allá del ejercicio institucional que en la mayoría de los casos ya no les satisfacen, a pesar de ello siempre tratan de no llegar al uso de la violencia. En cuanto al recurso de la desobediencia civil, este no ha sido monopolizado por un solo tipo de movimientos sociales, por el contrario diversos grupos lo han adoptado como mecanismo de protesta, entre ellos destacan los sindicatos, las organizaciones en pro de los derechos civiles, los grupos feministas y ecologistas, las manifestaciones anti belicistas, los grupos contrarios a la globalización.

El fenómeno de la desobediencia civil ha tenido diversas manifestaciones principalmente en el país donde surgió este concepto, es decir en Estados Unidos. Aquí a lo largo de su historia la desobediencia civil ha encabezado principalmente los movimientos pro derechos civiles y los movimientos antibelicistas.

Dentro de los movimientos pro derechos civiles, hay tres que son la base de estos, el abolicionismo, el sufragismo y el laborismo. El abolicionismo fue un movimiento en contra de la esclavitud y que tuvo grandes logros debido al recurso de la desobediencia civil. Las actividades consistían en ayudar a los esclavos a escapar de sus propietarios y recobrar su libertad, se realizaban actividades clandestinas como el envío de esclavos a través del ferrocarril o la violación a las leyes que prohibían la ayuda a los esclavos fugitivos.

El sufragismo estuvo encaminado a la exigencia del derecho de voto para la población en general, en este fenómeno participaron desde las organizaciones representantes de los ciudadanos de raza negra hasta las organizaciones feministas, el movimiento duró de 1848 hasta 1920. Las principales actividades consistían en paros, marchas, manifestaciones.

Finalmente el laborismo o *labor movement* perseguía mejores condiciones de trabajo, regulación del trabajo infantil, protección de la seguridad en el trabajo, uniformidad de las horas de trabajo, entre otras demandas, aunque recurrió a algunas acciones características de la desobediencia civil, principalmente este movimiento se caracterizó por su actitud violenta y de confrontación, más hacia con los patrones que con el Estado. Sin embargo de la misma manera marco precedente para futuros movimientos.

Ya en los movimientos contemporáneos se ha apreciado la diversidad de las necesidades de la sociedad y la integración de las nuevas exigencias con las formas de la desobediencia civil. Esto puede apreciarse en las grandes controversias que se han suscitado en torno a algunas temáticas como la eutanasia, el aborto o el cambio climático. Las principales acciones en estos rubros han sido la movilización pacífica, algunas manifestaciones masivas, y en la mayoría de los casos se ha buscado la cobertura de los medios como una alternativa de comunicación hacia la sociedad en general.

En cuanto a los movimientos antibelicistas, hay una variedad de casos, especialmente en un país como lo es Estados Unidos en donde la guerra es un recurso frecuente frente a amenazas externas y en algunos casos se ha utilizado como recurso para poder llevar a cabo sus fines expansionistas. Pero la conducta violenta del Estado no ha sido siempre compartida por los ciudadanos, es por ello que en algunas ocasiones se ha mostrado este descontento de manera pacífica y recurriendo a la desobediencia civil como alternativa para enfrentarse a la irracionalidad del gobierno. El caso más emblemático fue el de la guerra en contra de Vietnam, en donde la sociedad civil se manifestó en contra de este suceso y mediante protestas, marchas, manifestaciones en algunas universidades como la de Berkeley. Algunos otros casos son la resistencia al pago de impuestos, tal como lo hizo el emblemático Thoreau o la resistencia Nuclear, en contra de la carrera armamentista.

Sin embargo Estados Unidos no ha sido el único país en el que se ha manifestado la desobediencia civil, en algunos países de Europa comienza a verse con buenos ojos este ejercicio más aún en países en los que las minorías ven que por la vía institucional no pueden avanzar en sus objetivos y contrarrestar sus necesidades.

En Alemania los avances se han dado en materia jurídica más que en la práctica o en la teoría política, esto es así debido a que los germánicos tienden mucho a la protesta social, es por ello que ya desde 1968 se ha institucionalizado el derecho de resistencia, muy apegado a la idea de la desobediencia civil. Por lo tanto la desobediencia civil no ha tenido algún punto significativo pues mediante la resistencia civil se ha logrado suplir a otros mecanismos más moderados o más violentos. Por otro lado en Inglaterra ha faltado tanto debate teórico sobre la figura como sus manifestaciones prácticas. Además de que a diferencia de los Estados Unidos, en Gran Bretaña se ha legislado siempre a favor del cumplimiento de las leyes, y se ha hecho prevalecer el orden y el mantenimiento del *statu quo*, con lo cual se le ha restringido al desobediente. Pero a pesar de ello se pueden rescatar dos ejemplos de desobediencia civil en esta latitud. uno es el caso de Irlanda del Norte, en donde se presentó la desobediencia civil de los católicos que consideraban que no habían sido tratados igual que la mayoría protestante. Mediante la Asociación por los Derechos Civiles de Irlanda del Norte se organizaron una serie de manifestaciones pacíficas y legales, sin embargo una de esas marchas fue prohibida por el entonces primer ministro, sin embargo a pesar de la prohibición se decidió realizar la marcha que desafortunadamente terminó en violencia. Aunque de entrada este movimiento fue caracterizado por la desobediencia civil al haberse agotado todos los canales institucionales. Otro caso dentro de la misma Inglaterra es el de Bertrand Russell, quien fue un acérrimo defensor de la desobediencia civil en sus ensayos, igualmente en la práctica se opuso a la entrada de su país a la Primera Guerra Mundial. Posteriormente fue uno de los organizadores de la campaña de Desarme Nuclear así como del comité de los 100, en Inglaterra.

Otro país en donde la desobediencia civil ha sido de bastante consideración es España, en donde al menos en los años actuales se ha adoptado como forma de protesta y como una alternativa para los movimientos sociales en pro de los derechos civiles, las organizaciones en defensa de los animales, los grupos ecologistas y feministas, los grupos globalifóbicos, entre otros. Estas organizaciones han visto en la desobediencia civil, un mecanismo para manifestarse en contra de las leyes, los planes, las políticas y algunas acciones del gobierno que perjudican sus intereses o que en dado caso no satisfacen sus necesidades como minorías. Es ahí cuando se ha recurrido a la desobediencia civil junto con otros mecanismos como la resistencia y el terrorismo.

De igual significancia hay que rescatar los logros de la desobediencia civil en otras latitudes como en la URSS y la Europa del Este, cuando se logró mediante huelgas, paros, boicots y manifestaciones, la desintegración del gobierno comunista autoritario y de la hegemonía soviética en los países que habían pertenecido al Pacto de Varsovia. Igualmente esto contribuyó a la democratización de la Unión Soviética y su posterior derrocamiento como estado único. Otro caso a destacar es el de la desintegración del sistema de *apartheid* en Sudáfrica, donde hubo una verdadera campaña de desobediencia civil con manifestaciones y tumultos, boicots y huelgas. En el “tercer mundo”, la desobediencia civil muchas veces se ha combinado o se ha convertido en resistencia civil. Sin embargo esto ha contribuido a lograr cambios significativos para las minorías organizadas.

En el caso particular de México encontramos la desobediencia civil adoptada en un primer momento por el Partido Acción Nacional en el estado de Chihuahua, en donde se utilizaron mecanismos de desobediencia civil en pro de un cambio democrático y de mayor inclusión y apertura en los procesos de toma de decisiones. Ya en fechas recientes, la desobediencia civil ha sido rescatada por los movimientos de izquierda en el país, así la ha utilizado el EZLN a lo largo de su lucha por el reconocimiento y el respeto a los derechos indígenas, la utilizó Andrés Manuel López Obrador complementándola con algunas acciones de resistencia civil movido por el descontento con el proceso electoral de 2006.

3.3 El futuro de la Desobediencia Civil

Ahora que hemos hecho este recorrido por algunas de las principales ocasiones de desobediencia civil a lo largo de la historia y a lo ancho y vasto del globo, podemos ver la acción eficaz que ha tenido y su incremento como mecanismo de participación ciudadana en la búsqueda de mejores condiciones de vida. Las acciones públicas de los ciudadanos se realizan cada vez menos a través de opciones partidistas. La acción política fluye en las sociedades avanzadas frecuentemente por otros cauces menos institucionalizados como son los movimientos feministas, ecologistas, pacifistas, etc. o las organizaciones no gubernamentales. Esta actitud es un buen reflejo, sin duda, de las deficiencias

democráticas del sistema de representación de partidos que tantos politólogos han estudiado a lo largo de este siglo. Lo más apropiado al respecto sería corregir algunas disfuncionalidades observadas en la democracia representativa o, al menos, complementarla con otras fórmulas. De ahí la búsqueda de nuevas formas de participación ciudadana que no pasen necesariamente por el tamiz burocratizado de los partidos políticos y que incidan en los procesos políticos de formación de la opinión pública y de toma de decisiones”³³.

Muchos de estos grupos, organizaciones, colectivos y demás formas de organización de la sociedad civil han visto en la desobediencia civil una alternativa de participación y una herramienta más a su favor para poder conseguir sus objetivos, complementándolas con la resistencia civil o con la objeción de conciencia. Lo importante a rescatar es este llamamiento a la desobediencia civil que en los últimos años y a la fecha se viene haciendo de parte de los ciudadanos, es este interés el que motivó el presente análisis y es este mismo interés el que esta moviendo a más sectores de ciudadanos organizados hacia un viraje a la no violencia y a tomar a la desobediencia civil como el estandarte de los movimientos sociales en las democracias representativas, jugando así el papel que encabezó la rebelión armada o la revolución con los movimientos sociales de los siglos XIX y XX.

Es así como resurgen las características de la desobediencia civil en estas sociedades de Derecho, pues se rescatan todos y cada uno de los elementos de la desobediencia como lo son su carácter consiente, que en sociedades informadas como lo están las contemporáneas es algo común en la mayoría de los ciudadanos. Otro punto a rescatar es el de la definición del objeto de desobediencia, esto se facilita pues actualmente en sociedades democráticas donde los derechos y obligaciones son la primacía de los gobiernos no se puede atacar al sistema en general, sino que debe enfocarse el acto de desobediencia hacia un punto específico.

La publicidad necesaria para legitimar a la desobediencia civil, se facilita con los medios de información masiva que cada vez más están abiertos a la ciudadanía y que podemos encontrar en muy variadas presentaciones, además de

³³ Esto es lo que plantea Juan Carlos Velasco Arroyo en su texto “Tomarse en serio la desobediencia civil. Un criterio de legitimidad democrática” disponible en www.insumisos.com/Articulos/desobediencia%20civil%20y%20legitimidad%20democratica.pdf

que conforme avanzan los desarrollos en las tecnologías, estas se acercan más a la población en general.

Del mismo modo el carácter no violento de la desobediencia civil es un plus a rescatar en estas sociedades en donde el respeto a los derechos de terceros es una premisa fundamental. Aunque en la actualidad se debaten algunas posturas sobre que tan no violenta o hasta que grado puede ser violenta la desobediencia civil. Pues queda claro que el monopolio de la fuerza está a cargo del Estado, pero esto no implica que no haya formas de violencia no institucionalizadas y menos sangrientas que puedan implementarse en los actos de desobediencia.

Ante la complejidad y la diversidad de necesidades de las minorías en las sociedades contemporáneas es indispensable contar con una herramienta como la desobediencia civil para poder organizar a los grupos que cada vez se vuelven más pequeños y tienen nuevas preocupaciones relacionadas con el futuro de la humanidad y con la mejora de las condiciones generales de vida.

Es comprensible el porque en la actualidad se hacen llamados abiertos de parte de diversos grupos independientes o incluso de algunas organizaciones no gubernamentales a actuar motivados por la desobediencia civil. Igualmente se ha incrementado la realización y reproducción de manuales y folletos sobre el tema, e incluso se imparten talleres de desobediencia civil a lo largo de todo el mundo para hacer de ésta el arma ciudadana más eficaz en contra de los abusos y la falta de atención de los gobiernos hacia sus poblaciones. Así pues, “una interpretación adecuada de la desobediencia civil sería considerarla un complemento de la democracia indispensable para la creación y sostenimiento de una cultura política participativa”³⁴.

³⁴ Juan Carlos Velazco Arrollo, *Op. Cit.*

CONCLUSIONES

A lo largo de la presente investigación se intentó aclarar primero el significado político de la desobediencia civil y su importancia como un mecanismo eficiente de participación ciudadana. Del mismo modo se buscó destacar el gran aporte que se ha hecho de parte de los teóricos para dotar de un cuerpo sólido en el cual basarse los actos de los desobedientes civiles modernos, esta teoría ha sido desarrollada principalmente con el análisis de los casos prácticos mas emblemáticos.

Hoy en día se ve en la desobediencia civil una de las pocas herramientas que quedan a la sociedad civil para participar y lograr llevar a cabo sus objetivos en busca del bien común y en interés de las minorías. Si bien la no violencia ha sido un fenómeno que junto con el pacifismo y los nuevos movimientos sociales se ha desarrollado ampliamente en las sociedades posindustriales, hay que destacar que estas practicas han ido cobrando fuerza en las sociedades democráticas pues más que un enfrentamiento con ellas, se busca complementarlas y ayudar a hacer la labor de los gobernantes un acto más inclusivo.

En vísperas al futuro inmediato se ve una creciente adopción de este mecanismo por parte de los ciudadanos organizados pues se ha puesto de manifiesto su eficacia y su avance en cuanto a lograr que las democracias representativas den un giro hacia democracias participativas, con ciudadanos activos que participan de la toma de decisiones, que piden rendición de cuentas a sus gobernantes y representantes y que ven en la democracia directa un paso más hacia el ideal de sociedades cada vez mas complementarias en sus aspectos políticos, económicos y sociales.

La desobediencia civil hoy en día ya no se dirige únicamente hacia la violación de leyes, mandatos o planes de gobierno, ahora se enfoca también en aspectos tan trascendentes como el calentamiento global, la lucha en contra de la globalización y el respeto a los derechos civiles de las minorías. Del mismo modo ya no se encuadra en las fronteras nacionales sino que se hace un llamado desde diversas latitudes hacia otros lugares para poner atención en problemas tan importantes para la sociedad internacional como para los propios desobedientes.

Con el desarrollo tecnológico, grandes colectivos, grupos y organizaciones se han puesto en contacto y en ocasiones deciden actuar conjuntamente para cada uno hacer su lucha interna en sus propias trincheras. La sociedad civil necesita resurgir y parece ser que un primer paso está en la aplicación de la desobediencia civil como mecanismo de participación ciudadana frente al desgaste institucional y la crisis de representación de las democracias constitucionales.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Arendt, Hannah, *Crisis de la República*, España, Taurus, 1999.
- ✓ Bedau, Hugo Adam, "On Civil Disobedience", en *Journal of Philosophy*, No. LVIII, 1963
- ✓ Bobbio, Norberto, "Desobediencia Civil" en Bobbio, Matteucci, Pasquino, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 2005.
- ✓ Chamorro, Eduardo, "Martin Luther King", en la Revista *El Mundo*, 29 de Marzo de 1998.
- ✓ Cohen, Carl, *Civil Disobedience: Conscience, tactics and the law*, New York and London, Columbia, Cambridge University Press, 1971.
- ✓ Cohen, Jean y Andrew Arato, *Sociedad civil y teoría política*, FCE, México, 2000.
- ✓ da Rocha, Antonio Casado, *Thoreau. Biografía esencial*, Madrid, Ediciones Acuarela, 2004.
- ✓ Daube, David, *Civil disobedience in Antiquity*, Edimburgo, Edinburgh University Press, 1972.
- ✓ Falcón y Tella, María José, *La Desobediencia Civil*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2000.
- ✓ Fernández Buey, Francisco, *Desobediencia civil*, Madrid, Bajo Cero, 2005. [En Línea]Recuperado el 24 de junio de 2010 de <http://www.scribd.com/doc/31225776/Francisco-Fernandez-Buey-Desobediencia-Civil>
- ✓ Fromm, Erich, *Sobre la desobediencia y otros ensayos*, Argentina, Ed. Paidós, 1984.
- ✓ Habermas, Jürgen, *Ensayos políticos*, Barcelona, Paidós, 2000.

- ✓ King, Martin Luther, *¿Por qué no podemos esperar?*, 2ª. Edición, Ediciones Aymá, 1973.
- ✓ Kirscheimer, Otto, “El camino hacia el partido de todo el mundo”, en K. Lenk y F. Neumann, *Introducción a la ciencia política*, Barcelona, Anagrama, 1971.
- ✓ Manin, Bernard, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- ✓ Martínez, María Antonia, “La representación política y la calidad de la democracia”, en Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. *Revista Mexicana de Sociología*, año 66, núm. 4, octubre-diciembre, 2004. México, D. F.
- ✓ Pérez, José Antonio, *Manual práctico para la desobediencia civil*, Pamplona, Pamiela, 1994.
- ✓ Rawls, John, *Teoría de la justicia*, México, F.C.E., 1971.
- ✓ Real Academia Española, *Diccionario de la Real Academia Española*, Vigésima segunda edición, [En línea] Recuperado el 24 de junio de 2010, de <http://www.rae.es/rae.html>
- ✓ Rendón, Armando, (Coord.), *Desobediencia Civil. Compilación de Textos*, [DVD], Vol. II, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2009.
- ✓ Stevick, Daniel B., *Civil disobedience and the Christian*, New York, The Seabury Press, 1969.
- ✓ Universidad Complutense de Madrid, “Desobediencia civil” en *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales de la Universidad Complutense de Madrid*, [En línea] Recuperado el 24 de junio de 2010, de <http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/D/index.html>

- ✓ Velasco Arroyo, Juan Carlos “Tomarse en serio la desobediencia civil. Un criterio de legitimidad democrática” [En línea]Recuperado el 24 de junio de 2010 de www.insumisos.com/Articulos/desobediencia%20civil%20y%20legitimidad%20democratica.pdf
- ✓ Weber, David, *Civil Disobedience in America. A documentary history*, Ithaca and London, Cornell University Press, 1978.